

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

SESIÓN ORDINARA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las 10:19 horas del día martes 05 de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en la sala de juntas del primer nivel del edificio de diputados, sitio en calle 14 Oriente número 1, se constituyeron las Diputadas: **CLELIA TOLEDO BERNAL, HAYDEÉ IRMA REYES SOTO, ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ, NANCY NATALIA BENÍTEZ ZARATE Y REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES**, en calidad de presidenta e integrantes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, respectivamente, previa convocatoria de fecha 01 de septiembre del año en curso; por lo que una vez reunidos, para llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA**, la Presidencia de esta Comisión Permanente, Diputada **CLELIA TOLEDO BERNAL**, se levanta la presente bajo lo siguiente.

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 4.- Análisis y discusión del Proyecto referente a la Convocatoria para la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y; Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Dictamen de los Expediente 47 y 55 recaídos al índice de la Comisión Permanente.
- 5.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Pase de lista y declaración del quórum legal. La ciudadana **Clelia Toledo Bernal**, Presidenta de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, con la facultad que le confiere el artículo 27 del Reglamento Interno de este Honorable Congreso del Estado, designó a la Diputada **Nancy Natalia Benítez Zarate**, para que se desempeñe como secretaria para el desarrollo de la presente sesión y proceda al pase de lista; hecho lo anterior la secretaria informa a la presidencia que se encuentran presentes las 5 diputadas



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

integrantes de esta Comisión Permanente. En virtud, de que se encuentran presentes las integrantes de esta Comisión Permanente, la Diputada **Clelia Toledo Bernal**, Presidenta de la Comisión, declara formalmente que existe el Quórum legal, para la que fueron convocados e informa que todos los asuntos que se acuerden, son legalmente válidos. Se abre la sesión-----

2.- **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.** La Diputada presidenta **Clelia Toledo Bernal**, solicita a la diputada **Nancy Natalia Benítez Zarate** dar lectura al orden del día, por lo que en uso de la voz la Diputada **Reyna Victoria Jiménez Cervantes**, solicita se obvие la lectura del mismo, toda vez que con antelación ya había circulado formalmente; por lo que la Presidenta de la Comisión, somete a consideración el orden del día de referencia, mismo que es aprobado por unanimidad de votos por las Diputadas de esta Comisión Permanente. Se procede al siguiente punto del orden del día.-----

3.- **Lectura y Aprobación del acta anterior.** La Diputada Presidenta **Clelia Toledo Bernal**, hace del conocimiento de los integrantes de esta Comisión el contenido de las actas anteriores, por lo que pone a consideración de las Diputadas presentes, si se acuerda aprobar el acta con las que se dio cuenta, por los que esten por la afirmativa se sirvan levantar la mano, a lo que las Diputadas integrantes presentes manifiestan por la afirmativa, por lo que se aprueban de manera unánime. Se procede al siguiente punto del orden del día.-----

4.-. **Análisis y discusión del Proyecto referente a la Convocatoria para la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y; Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Dictamen de los Expediente 47 y 55 recaídos al índice de la Comisión Permanente.** En uso de la voz, la Presidenta Clelia Toledo Bernal, menciona que referente a diversas modificaciones en la Consitución Local y Federal por la coloquialmente conocida "Ley 3 de 3" esta convocatoria deberá o no, atēnerse a estas, de igual manera hace mención de la importancia de tener un lenguaje inclusivo y de facil entendimiento para todas las personas sin discriminación y por último menciona a los diputados que referente a diversas modificaciones en las leyes de materia electoral en el congreso de union, pide de la manera mas atenta revisar que el marco normativo porque el articulo 100 de la Ley General para los Consejeros Electorales del Consejo General, no tenga modifiacion alguna. Al finalizar este punto, la Presidenta expone los expedientes 47 y 55 recaidos al índice



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

de Comisión Permanente, ambos versan sobre reformas a la Ley de Instituciones y procedimientos Electores del Estado de Oaxaca, en lo particular a los artículos 155 y 220, la presidenta expone que la finalidad de estos proyectos de decreto tienen como finalidad. Primero; permitir que las personas que padecen alguna discapacidad notoria o motriz, sean adultos mayores o mujeres embarazadas, puedan emitir preferentemente su voto en las jornadas electorales que se realicen en el Estado, con la finalidad de incentivar el voto de ese sector vulnerable. Y segundo, establecer como competencia y atribución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en la organización de los debates, que se celebran entre los candidatos a Gobernador, Diputados locales, así como integrantes de los ayuntamientos, exista obligatoriamente un intérprete de lenguaje de señas mexicanas, para garantizar a las personas con discapacidad auditiva, el derecho a votar libre e informadamente en las elecciones populares, adicionalmente se propone que, las personas con esta discapacidad, puedan ser quienes funjan como las o los traductores de señas mexicanas en los debates a que se hace referencia, garantizando con ello la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito laboral. A continuación, la Diputada Clelia expone que como Presidenta de esta Comisión es importante precisar que de acuerdo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se clasifican en función de los momentos en los que surgieron y en gran medida del reconocimiento de los Estados y que de igual manera se reconoce que los humanos son inalienables salvo en las situaciones conforme a las garantías procesales. Por consiguiente, expone que de acuerdo a La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, establecido en el artículo I que tratándose de personas con discapacidad es toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad o consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Para la erradicación de todas las formas de discriminación, la Convención Interamericana en el artículo tercero establece que los Estados parte deberán adoptar medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Por último, reconoce que existe conforme a la Ley, marcos normativos que garanticen, lo ya expuesto en los proyectos de decreto que hoy sometemos a votación, como por ejemplo; Ley General de Comunicación Social en su artículo 12, mismo que establece el uso de la



"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Lengua de Señas Mexicanas por medio de un intérprete, subtitulaje, así como de textos o tecnologías que permitan el acceso a los contenidos de Comunicación Social en televisión a las personas con discapacidad auditiva. Y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en su artículo 258, en su fracción primera el contar con servicios de subtitulaje, doblaje al español y lengua de señas mexicana para accesibilidad a personas con debilidad auditiva. Estos servicios deberán estar disponibles en al menos uno de los programas noticiosos de mayor audiencia a nivel nacional. Para finalizar comenta que en el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad menciona que se deben de Garantizar los derechos políticos-electorales de las Personas con Discapacidad, el pertinente análisis de esta Comisión coincide con el de CDPD, dado que el garantizar sus derechos en este ambito corresponde en el producto final de este, el voto, al igual como lo es el ser votado, a afiliarse o integrar autoridades electorales. Es así, que considera que la aprobación de estos proyectos de decreto no contravienen lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados e Instrumentos Internacionales, la Constitución Local; por lo contrario fortalece la democracia en nuestro Estado. En virtud de lo anterior expuesto, la diputada presidenta procedió a la votación el dictamen de cuenta por las integrantes de esta comisión permanente, es así que en votación económica pregunta si se aprueba el dictamen de referencia. Las diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de las diputadas presentes; por lo que en acto continuo la Diputada presidenta instruye a la Secretaria Técnica de esta comisión permanente, para que realice los trámites administrativos y parlamentarios necesarios para la inscripción del presente dictamen en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del pleno de esta sexagésima quinta legislatura. en lo consiguiente la Presidenta de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, convoca a las integrantes para el día 26 de septiembre, en lo relativo al proyecto de la Convocatoria para la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca mismo día se dara cuenta de las observaciones y/o modificaciones del proyecto y en su caso la aprobación de la convocatoria en mención. Se procede al siguiente punto del orden del día.-----

-5.- **Asuntos Generales.** En el desahogo del quinto punto del orden del día, la Diputada **Clelia Toledo Bernal**, pregunta si alguien desea hacer uso de la palabra, toda vez que ninguna Diputada integrantes de esta Comisión, hacen uso de la palabra, la Presidenta de esta Comisión procede pasar al último punto del orden del día.-----



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

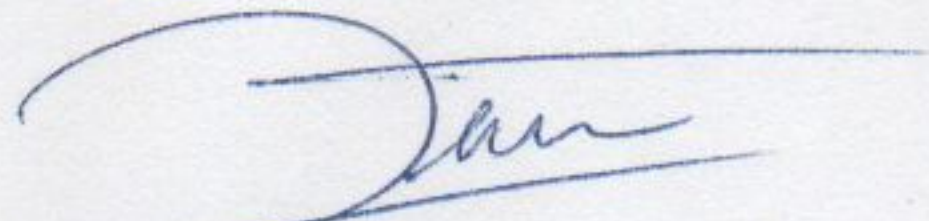
6.- **Clausura de la sesión.** En uso de la voz, la Ciudadana **Clelia Toledo Bernal**, Presidenta de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria, siendo las 12:05 horas del día de su inicio. Agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente Acta, firmando al calce y quienes en ella intervinieron.

CONSTE

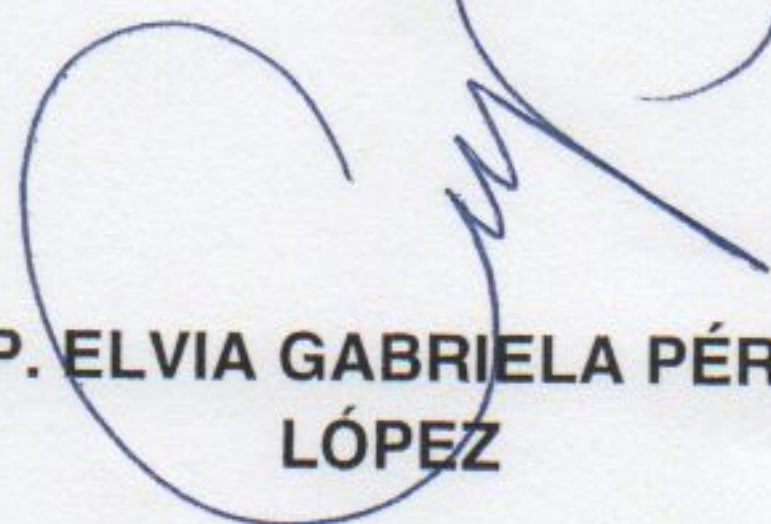
COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



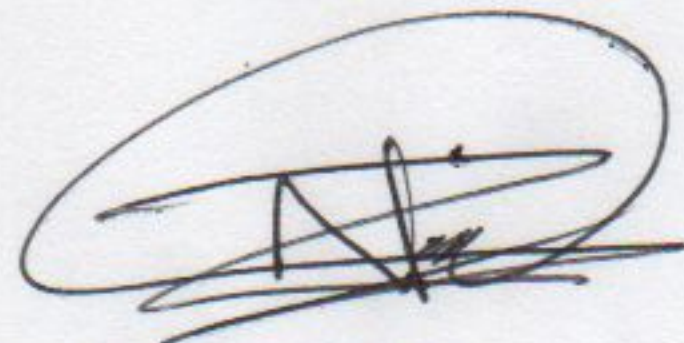
DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL
PRESIDENTA



DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO



**DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ
LÓPEZ**



**DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ
ZARATE**



**DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ
CERVANTES**

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA.

